



# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 30 de marzo de 1974

Número 26

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO número 102-0773** por medio del cual se dan a conocer los requisitos que deben reunir los causantes del Impuesto de envasamiento que utilizan alcohol como materia prima para la elaboración de sus bebidas alcohólicas, para que puedan garantizar el pago del impuesto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Subsecretaría de Ingresos.—Expediente: 102-0773.

CC. Directores Generales de  
Oficinas Federales de Hacienda y de  
Impuestos Interiores.  
CC. Causantes del Impuesto de Envasamiento.  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 33 de la Ley Federal de Impuestos a las Industrias del Azúcar, Alcohol, Aguardiente y Envasamiento de Bebidas Alcohólicas, se dan a conocer los requisitos que deben reunir los causantes del impuesto de envasamiento que utilizan alcohol como materia prima para la elaboración de sus bebidas alcohólicas, para que puedan garantizar el pago del impuesto:

#### REQUISITOS GENERALES

- I.—Que el causante cuente con autorización para el ejercicio de su actividad;
- II.—Que tenga un promedio de elaboración o envasamiento mayor a 1,500 litros mensuales;
- III.—Que se encuentre al corriente en la remisión de la copia del Libro de Elaboración y de Entradas y Salidas.

Los requisitos anteriores deberán ser comprobados ante la Oficina Federal de Hacienda de su jurisdicción.

#### GARANTIA

Para gozar del beneficio a que se refiere el mencionado artículo 33 de la Ley de la Materia, los causantes podrán optar por:

- 1.—Otorgar ante la Oficina Federal de Hacienda de su jurisdicción garantía anual, en alguna de las formas establecidas por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, por el impuesto de envasamiento, una vez deducida la bonificación a que se refiere el artículo 34 de la Ley invocada, para lo cual se expresará el volumen de alcohol que se considera adquirir durante el ejercicio, así como el volumen final de la bebida que se obtendrá, con excepción de la Categoría Fiscal a que correspondo, siguiendo para ello las reglas establecidas en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de referencia. Al efecto, deberá tenerse en cuenta tanto la

(pasa a la siguiente página).

#### SUMARIO:

##### SECCION SEGUNDA

##### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO número 102-0773** por medio del cual se dan a conocer los requisitos que deben reunir los causantes del Impuesto de envasamiento que utilizan alcohol como materia prima para la elaboración de sus bebidas alcohólicas, para que puedan garantizar el pago del impuesto.

**FE DE ERRATAS** del Decreto del Ejecutivo del Estado, relativo a la expropiación de un inmueble ubicada en el poblado de Santa María Totitla, del Municipio de Otzolema, Méx., publicado en el No. 20 Sección Primera del 9 de marzo de 1974.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

“AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO”

cantidad de alcohol adquirido en el ejercicio anterior, como el volumen de bebidas alcohólicas obtenido. En el caso de optar por este sistema, se estará a las reglas siguientes:

A.—En cada factura de alcohol, ya sea en el anverso o en su reverso, o en una nota que se adhiera a la misma, se asentarán los datos a que se refiere el propio artículo 26 del Reglamento señalado, con objeto de determinar el monto del impuesto, el de la bonificación y la cantidad que resulte a pagar en efectivo.

Los datos anteriores se asentarán en todos los ejemplares de la factura oficial de alcohol.

B.—La Oficina Receptora, en la propia factura, certificará que el impuesto que resulta a pagar en efectivo no se cubre en vista de que el causante tiene garantizado su pago, citando pormenorizadamente los datos de identificación de la garantía otorgada.

C.—En el momento en que el monto del impuesto de envasamiento garantizado, una vez deducida la bonificación, sea superior al monto de la garantía otorgada, el interesado deberá ampliarla, para poder continuar gozando de lo dispuesto en el presente.

D.—Durante el mes de diciembre, el causante presentará nueva garantía por el siguiente ejercicio fiscal.

E.—En el primer trimestre del año, el interesado comprobará ante la Oficina Federal de Hacienda, haber pagado el impuesto de envasamiento, garantizado conforme al presente, a efecto de que la propia Receptora cancele la garantía. En el caso de que al 31 de marzo no se haya envasado la totalidad de los productos elaborados durante el ejercicio anterior, por el impuesto que corresponda a las existencias que tenga a esa fecha, el causante optará por dejar vigente la garantía anual otorgada, o en su defecto presentará nueva garantía, cancelándose en el momento en que el interesado compruebe haber cubierto el impuesto de envasamiento respectivo.

II.—Otorgar ante la Oficina Federal de Hacienda correspondiente garantía en alguna de las formas establecidas por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en cada compra de alcohol. En este caso se estará a las reglas siguientes:

A.—El causante procederá conforme al inciso A de la fracción I de este apartado.

B.—El monto de la garantía será por la parte que resulte a pagar en efectivo, de acuerdo con los datos que se proporcionen conforme al inciso anterior.

C.—La Oficina Federal de Hacienda, por lo que se refiere a la cantidad a pagar en efectivo en cada factura de alcohol, procederá conforme a lo previsto en el inciso B de la fracción I de este apartado.

D.—La garantía otorgada será cancelada por la Oficina Federal de Hacienda cuando el causante compruebe haber pagado el impuesto de envasamiento correspondiente.

Cuando la Dirección General de Impuestos Interiores tenga conocimiento que no se cumple con las normas anteriores, podrá cancelar el beneficio de garantizar el impuesto de envasamiento y como consecuencia, ordenará se dé cumplimiento a lo previsto para retener el impuesto conforme al artículo 33 de la Ley.

La cancelación de las garantías a que se refiere este Acuerdo, es sin perjuicio del cobro de los créditos que se finquen a los causantes derivados de las visitas que practique esta Secretaría para verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

Con motivo del beneficio que se concede, esta Secretaría vigilará su funcionamiento, aplicabilidad y cumplimiento y podrá modificarlo cuando lo estime conveniente.

Atentamente.

México, D. F., a 21 de febrero de 1974.—"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO".—P. O. del Secretario. El Subsecretario de Ingresos, **Gustavo Petricoli**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de Marzo de 1974).

## FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", número 20, Sección Primera, del 9 de Marzo de 1974, se publicó un Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se expropia un inmueble ubicado en el Poblado de Santa María Tetitla, Municipio de Otzolotepec, Méx., habiéndose cometido el siguiente error, en la página dos, Segunda Columna, Párrafo Sexto, Primera Línea, dice:

ARTICULO QUINTO.—En los términos del artículo 204 Debe decir:

ARTICULO QUINTO.—En los términos del artículo 24

De acuerdo con la fotostática del original que obra en nuestro poder.

Toluca, Méx., a 26 de Marzo de 1974.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL, "GACETA DEL GOBIERNO"

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil.

PETRA MILLAN DE GUADARRAMA, promovió diligencias de Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un terreno de labor ubicado en el Pueblo de Santana Napahtlán que mide y linda: NORTE:—52.15 mts. con Gonzalo Guzmán Mandujano, SUR: 26.47 mts. con Antonio Sánchez Plata y Francisca Jiménez de Bernal, ORIENTE:—10.10 mts. con Pascual Hernández Pichardo - PONIENTE:—Francisco Jiménez de Bernal y Gonzalo Guzmán M. Se expide el presente para conocimiento de ley y tiempo. Toluca, Méx., a 22 de marzo de 1974. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 653.—30 marzo, 3 y 6 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

GUADALUPE FLORES RAMÍREZ, promovió Diligencia información de Dominio, respecto inmueble ubicado en SAN MATEO ATENCO, siguientes medidas: NORTE 73. metros Camino Nacional, SUR: 73. metros NAZARIO GONZALEZ ORIENTE: 40 metros Camino Nacional. PONIENTE: 40. metros MIGUEL MANJARRÉZ; expídase presente para publicaciones por tres veces de tres en tres días Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" para conocimiento tercero creyeren tener mejor derecho y presentense a deducirlos. Lerma Méx., a 9 de Marzo de 1974. El C. Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 654.—30 marzo, 3 y 6 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

HERLINDA GARCIA VDA. DE HINOJOSA, promovió Diligencia Información de Dominio, respecto inmueble ubicado en Cuamatitlan en el Municipio de Coayacoac, siguientes medidas: NORTE: 2.70 metros Calle 43.15 metros y 19.25 metros GUADALUPE HINOJOSA, SUR: 28.50 metros ARNULFO GONZALEZ ORIENTE: 15.50 metros JORGE HINOJOSA, 2.00 metros ANTONIO GONZALEZ y 39. metros FRANCISCO ONOFRE, PONIENTE: 30.00 metros JUANA PAVON; expídase presente para publicaciones por tres veces de tres en tres días Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" para conocimiento tercero creyeren tener mejor derecho y presentense a deducirlos. Lerma, Méx., a 9 de marzo de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 655.—30 marzo, 3 y 6 abril.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TETIQUIL DEL VALLE

#### EDICTO

LUIS NAVIDAD GUTIERREZ promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión y se lo declare propietario, respecto casucha ubicada calle Venustiano Carranza número 66 de Capulhuac, México, siguientes colindancia, medidas:— Norte: 10.50 metros con calle su ubicación; Sur: 10.50 con Tomas Ruiz Oriente: 51 metros con Julio Rodríguez; Poniente: 37 con Evangelina Guadarrama. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Marzo 20 de 1974. Day fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica. 656.—30 marzo, 3 y 6 abril.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

DOLORES MEJIANA VDA. DE MEJIA promovió en este Juzgado diligencias de Información para acreditar que en el poblado del Espíritu Santo en Metepec, Méx. perteneciente a este Distrito ha poseído desde hace más de veinticinco años en concepto de propietario pacífica, continua, pública y de buena fe de una casucha con estas colindancias. NORTE 13.50 Mts. calle Altamirano, SUR 18.37 Mts. Felipe Chávez, ORIENTE 16.50 Mts. Felipe Chaves, PONIENTE 18.50 Elena Santillán.— El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley, y en tiempo. Lo que se hace saber al Público en general para el fin indicado.— Toluca, Méx. a 10 de octubre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica. 657.—30 marzo, 3 y 6 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

ALONSO CEJUDO HERNANDEZ, promovió Diligencia de Dominio a favor de la Sucesión Intestamentaria del Señor AGUSTIN CEJUDO LEON, en esta Ciudad siguientes medidas: NORTE 27. metros ELVIRA CEJUDO, SUR 27. metros Realín Barejón, ORIENTE: 7.50 metros FRANCISCO FABELA PONIENTE: 7.50 metros PAZ REA, NORTE: 14.30 metros JOSE CALIXTO, SUR: 14.30 metros Calle Guerrero, ORIENTE: 17. metros Hospital Civil, PONIENTE: 17.00 metros JOSE CALIXTO; expídase presente para publicaciones por tres veces en tres días Periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" para conocimiento tercero creyeren tener mejor derecho y presentense a deducirlos. Lerma, Méx., a 22 de Marzo de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 658.—30 marzo, 3 y 6 abril.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

FABIANA SOLANO HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión de más de 10 años de un inmueble ubicado en Tultepec, en el paraje denominado ACOLNAHUACTL que mide y linda: Al Norte, dos tramos, uno de 33.30 Mts. con Marcelino Hernández, y otro de 4.70 dice Angela Aguilar, y otro de 4.70 Mts. con Sofia Romero, al Sur 4 tramos, uno de 10.60 Mts. con Gerónimo Zúñiga, otro de 4.70 Mts. con Gerónimo Zúñiga, otro de 2.87 Mts. con Calle Pública y último con 6.30 con Romualdo Solano, Oriente 4 tramos uno de 74.00 Mts. con Angela Aguilar, Juana Cedillo y Sofia Romero, otro de 22.25 Mts. con Sofia Romero, el tercero de 11.25 Mts. con Gerónimo Zúñiga y el último de 49.70 Mts. con Gerónimo Zúñiga y al Poniente en dos tramos uno de 102.00 metros con Romualdo Solano, Domingo Solano, Guillerma Solano, Javier Urbán y Antonio Cortés y el segundo de 49.60 Mts. con Graciano Solano, con superficie de 2,880.00 Mts. cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por Estrados en este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble se expide a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

659.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

JUAN DE LA CRUZ, promueve Información ad-Perpetuam objeto justificar posesión como medio obtener por usucapión título de dominio respecto terreno en San Lorenzo Huixtliatlapan, de este Municipio y Distrito, describe: Partiendo del Punto Norte en una línea hacia el Noroeste de 12.50 mts. con Barranco, del extremo de esta línea hacia el Suroeste Catalina Trejo Pérez y Dominga Trejo con 30.45; del extremo de esta línea en otra de Oriente a Noroeste de 16.20 Mts., con Crescenciano Traja Pérez; del extremo de esta y hacia el Noroeste en una línea de 23.75 Mts. con Camino; del extremo de esta línea, otra hacia el Sureste de 2.40 Mts. del extremo de esta línea, otra línea hacia el Noroeste de 11.83 mts., que cierra en el punto de partida.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expídese presente en Lerma, Méx., 25 de marzo de 1974. J. Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

660.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE Juzgado Segundo, Segunda Secretaría, Toluca, Méx

CARMEN SANCHEZ BERNAL, promueve Información de Dominio para acreditar la posesión de tres inmuebles ubicados en la Población de San Lorenzo Tepatlalán perteneciente a este Distrito Judicial de Toluca, que mide y linda PRIMER TERRENO.—NORTE.—15.50 Mts. Pascual González. SUR.—33.70 Mts. la promotora y Ma. Encarnación Medina. ORIENTE.—tres líneas 51.67 Mts. 6.00 Mts. Gerardo Guebara y 2980 con la actora PONIENTE cuatro líneas. 68.80 Mts. 9.50 Mts. 16.90 Mts. y 8.70 Mts. Calle Independencia.

SEGUNDO TERRENO.—NORTE. 18.10 Mts. con la actora. SUR.—12.76 Mts. calle Hombres Ilustres. ORIENTE. 40.93 Mts. Ma. Encarnación Medina. PONIENTE 86.17 Mts. Calle Independencia.

TERCER TERRENO.—NORTE.—dos líneas, 6.90 Mts. con la actora 34.25 Mts. Gerardo Guardarame y Tomás Sánchez. SUR.— 34.20 Mts. Calle Hombres Ilustres. ORIENTE. 11.15 Mts. Alejandro Sarco. PONIENTE.— tres líneas. 93.96 Mts. Julián Flores y 14.1 Mts. y 29.80 con la actora Se expide el presente para conocimiento del público para los que se crean con derecho lo deducen en términos de Ley y en tiempo. Toluca, Méx., a 3 de Marzo de 1974.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

661.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Sra. Teresa Andrade Andrade.  
Presente.

MIGUEL TELLO DOMINGUEZ, promueve en su contra juicio de divorcio necesario. Por ignorarse su domicilio el Juez Segundo Civil ordenó emplazar a usted por medio del presente que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Quedan en la Secretaría las copias del traslado. Toluca, Méx., a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

662.—30 marzo, 6 y 13 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CONSUELO HERNANDEZ ROJAS, promovió Diligencias de Información de dominio para acreditar que en las calles de Fray Bartolomé de las Casas No. 102 de esta Ciudad, ha poseído en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe una casa que mide y linda: Norte, 27.00 Mts. con el señor Zárate Albarrán, Sur, 30.48 Mts. con Sra. Eugenia Flores de C. Oriente, 5.00 Mts. con calle de su ubicación. Panitno, 6.50 Mts. con el Ing. José Díaz. El objeto es obtener Título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlos en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 25 de marzo de 1974.—Doy fe.—El 1er. Secretario, Lic. Fernando Mendieta C.—Rúbrica.

663.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FRANCISCO MIRANDA SOTO, promueve Información de Dominio de terreno y construcción ubicado en San Jerónimo Chicahualco: Sur, 15.30 Mts. Calle 5 de Mayo, Norte, 15.22 Mts. Rosa González de Hernández, Poniente, 64.60 Mts. Socorro María Romero, Oriente 64.60 Mts. Francisco Flores Jiménez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otra por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas. Rúbrica.

664.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FRANCISCA FLORES JIMENEZ, promueve Información de Dominio de terreno y construcción ubicado en San Jerónimo Chicahualco: Sur, 10.15 Calle 5 de Mayo; Norte, 9.95 Mts. María de León, Oriente, 65.20 Mts. Teresa Hernández Reyes; Pte., 65.20 Mts. Francisca Miranda Soto. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otra por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

665.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

TERESA HERNANDEZ REYES, promueve Información de Dominio de terreno y construcción ubicada en San Jerónimo Chicahualco, SUR, 10.30 Calle 5 de Mayo, Norte, 9.95 Mts. María de León, Poniente, 65.00 Mts. Francisca Flores Jiménez; Poniente, 65.20 Mts. Ignacia Martínez Ahumada. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otra por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

666.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORA: HILARIA BUENDIA GALICIA.

MARIA GUADALUPE VALENCIA BUENDIA, demanda ante este Juzgado, Juicio Civil Escrito, sobre División de Copropiedad del inmueble "TE-PANCORRAL" en contra de usted, expediente número 725/73, el Ciudadano Juez del conocimiento, dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces consecutivas, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los 11 días de marzo de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

667.—30 marzo, 6 y 13 abril.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 319/974. MOISES MEJIA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, respecto de terreno con casucha, ubicado en San Mateo Oxtotitlán, hoy Prolongación Av. Hidalgo Pto. Colonia "Progreso", este Distrito, mide y linda: Norte, 45.85 Mts. con carretera México-Guadalajara; Sur, 28.70 Mts. con Arnulfo Rocha; Oriente, 51.30 Mts. con Salvador Hernández; y Poniente, 49.75 Mts. con Hermita Jaimes Conzueño; la casucha compuesta 6 piezas, cocina y corral, de adobe, piso cemento y cubierta teja. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1974.—El Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

668.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

MARIA ELENA MARTINEZ VDA. DE CANUZA, promovió en este Juzgado, diligencias de Información de Dominio, para acreditar su posesión y derecho de propiedad que dice tener sobre un terreno con casa que ha poseído desde hace más de diez años, quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietaria, ubicados en la Villa de Ixtlahuaca, que mide y linda: Norte 12.00 M. con Elvira Mercado; Sur 15.00 M. con callejón Rayón; Oriente 25.00 M. con Guadalupe Martínez y Hermanos; Poniente 25.00 M. con Jesús Mondragón y Eduardo González. Superficie total 625.00 M2. Superficie construida 162.50 M2.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados que pretendan ostentar algún derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. El Juez admitió la instancia y ordenó publicación edictos por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" Toluca, Ixtlahuaca 7 marzo de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

669.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

JULIA LUNA MANJARREZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Santiago Miltepec perteneciente a este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario pacífico, continua, Pública y de buena fe un terreno con casucha con estas medidas y colindancias.— NORTE 19.20 Mts. GORGONIO MANJARREZ CASTILLO, SUR 18.60 Mts. CALLEJON MINA, — ORIENTE 20.20 Mts. con MARCELINA SALAZAR y PONIENTE 17.10 Mts. con CALLE JUAREZ. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.— Toluca, Méx., a 23 de Marzo de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

670.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

JUANA GONZALEZ DE COLIN, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información AD-PERPETUAM con el objeto de acreditar la posesión que dice tener por más de diez años anteriores a la fecha, respecto de un inmueble ubicado en el callejón de Amado Nervo sin número de Atlacomulco, México, con las siguientes características:

NORTE.—21.10 veintión metros, diez centímetros con callejón de Amado Nervo.

SUR.—21.10 mts. veintón metros, diez centímetros con Francisco Ortega Valencia.

ORIENTE.—42.80 mts., cuarenta y dos metros, ochenta centímetros con el señor Francisco Ortega Valencia

PONIENTE.—42.80 mts., con cuarenta y dos metros, ochenta centímetros con el señor ALBERTO ESQUIVEL PEREZ.

Se registra fiscalmente en la cuenta número 1130-U con un valor de setecientos pesos.

El Ciudadano Juez en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil ordena publicación por medio de edictos que se publicarán de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos de la Ciudad de Toluca, México, persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Solera Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

671.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

POLICARPO BARRANCO MANJARREZ, promueve Información Ad-Perpetuum objeto acreditar propiedad terreno con dos casas ubicado Santa María Atarasquillo, México, Lerma, describe; Norte 13.20 Mts. Agapito Barranco, Sur 14.40 Camino. Oriente 19.00 José González Santana. Poniente 20.00 Vicente Barranco.

Publíquese tres veces tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca" expido presente 27 de marzo 1974. Lerma, Méx. El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

673.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 583/971, promovido por Rafael Corrales Díaz, en contra de Guillermo Leo Vidaña, el C. Juez por auto de fecha seis del actual, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el Remate en SEGUNDA ALMONEDA, del lote de terreno número 14, con casa en él construida, ubicado en la manzana número 29, del Fraccionamiento "La Quebrada", perteneciente al nuevo Municipio de "Cuautitlán Izcoatl", lote que tiene una superficie de 120.00 metros 2, y la construcción 75.00 m2., sirviendo de pastura legal las dos terceras partes que cubren el valor del inmueble (lote \$21,600.00 VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS) casa \$22,500.00 VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS), que hacen un total de \$44,100.00 CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS, con una DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO.

Para su publicación por una sola vez, de siete en siete días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en los Estratos del Juzgado, se expide el presente a los nueve días del mes de marzo de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

672.—30 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ELOY GARCIA PEREZ, promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto fracción terreno ubicada en la Cabecera del Municipio de Xonacatlán de este Distrito, describe: Norte 24.40 mts. Calle Constitución; Sur igual dimensión con Gabriel Betancourt; Oriente 8.35 mts. Felipe Hernández; Poniente 8.00 mts. Pinzuela Juárez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno" y "Heraldo Toluca", expide presente en Lerma, Méx., 25 marzo 1974. Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

674.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURELIO VENTURA SALINAS, promueve Información Ad-Perpetuum, expediente número 215/974, respecto del predio con casa sin denominación, ubicado en el Barrio de San Diego de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, dos líneas, 27.40 Mts., con Calle sin nombre, 14.48 Mts., con Joaquina Ayala; AL SUR dos líneas, 27.40 Mts., y 14.48 Mts., con Concepción Ayala; AL ORIENTE 31.40 Mts., con Isidro Ayala; AL PONIENTE tres líneas 9.72 Mts., con Joaquina Ayala, 6.20 Mts., con Concepción Ayala, 13.65 Mts., con Calle sin nombre.

Se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero" de Toluca. A los trece días del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

675.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MANUEL ROMERO ZEPEDA, promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto casa en Barrio San Miguel, Municipio Atenco este Distrito, describe: Norte 21.50 mts. Fernando González; Sur igual dimensión con Camino; Oriente 15.35 mts. Antonio González; Poniente misma medida Joaquin Martínez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expídese presente en Lerma, Méx., 26 Marzo 1974.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

677.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

IRMA PEDRAZA BARRUETA, promueve en éste Juzgado Información de Dominio a fin de justificar la posesión y por ende adquirir la propiedad de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la PEÑA, de ésta Ciudad de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al Norte, en tres líneas de 26.51 mts., 25.53 mts., y 12.92 mts., con Institución Providencial de México; al Sur, 64.49 mts., con Andrés Robertson; al Oriente, en cuatro líneas de 17.18 mts., 13.65 mts., 22.05 mts. y 13.01 mts. con Consuelo Robertson; al Poniente, en cuatro líneas de 15.67 mts., 20.95 mts., 22.67 mts. y 18.71 mts. con Juan y José Blanco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

676.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

ANTONIO MERCADO TAPIA, por su propio derecho, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, en la vía de Jurisdicción voluntaria para acreditar la posesión que dice tener de un terreno ubicado en la Jurisdicción de la Ranchería de venta Morales, perteneciente al Municipio de Texcaltitlán de este Distrito de Sultepec, México. Fracción de terreno de temporal que mide y linda: al Norte 143.45 ciento cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros con propiedad de Arturo Mercado Tapia; al SUR 143.45 ciento cuarenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros con propiedad de Isaac Mercado González;— al ORIENTE 105.00 ciento cinco metros con propiedad de J. Félix Pichardo y al Poniente 85.00 ochenta y cinco metros con el río que baja a Texcaltitlán, que hace un total de 13,628.00 metros cuadrados. C. Juez admitió diligencias, ordenándose su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas créanse mayores derechos presenten a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, México, a 14 de Marzo de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

678.—30 marzo, 3 y 6 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

ISAAC MERCADO GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, en la vía de Jurisdicción voluntaria para acreditar la posesión que dice tener de un terreno ubicado en la jurisdicción de la Ranchería de Venta Morales, perteneciente al Municipio de Texcaltitlán de este Distrito de Sultepec, Méx., que mide y linda: al NORTE 143.45 ciento cuarenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros con propiedad de Antonio Mercado Tapia al SUR 143, cuarenta y cinco centímetros con otra pequeña propiedad del acursante Isaac Mercado González; al ORIENTE 105.00 ciento cinco metros con propiedad de J. Félix Pichardo y al PONIENTE 85.00 ochenta y cinco metros con el río que baja de Texcaltitlán, que hace un total de 13,628.00 trece mil seiscientos veintiocho metros cuadrados. C. Juez admitió diligencias, ordenándose su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas créanse mayores derechos presenten a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 14 de Marzo de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

680.—30 marzo, 3 y 6 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SALVADOR RIVERA ESTRADA, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión sobre un inmueble ubicado en la calle de Matamoros número 49 del pueblo de Santa Ana Tlapatlán Municipio de Toluca, mide y linda: NORTE.—72.00 Mts. Eufemio Arellano SUR.—72.00 Mts. Filias Rivera Estrada ORIENTE. 10.00 Mts. Calle Matamoros. PONIENTE. 10.00 Mts. Del-fino Rivera. Se exhibe el presente para quien se crea con derecho la deduzca en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 20 de Marzo de 1974. El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

679.—30 marzo, 3 y 6 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MIGUEL JIMENEZ MIRANDA promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto Casa en Plazuela San Miguel de la Cabecera Municipio Ocoyoacac este Distrito, describe: Norte 13.00 mts. Vereda a Sta. María; Sur igual dimensión Agustín Peñaloza; Oriente 27.00 mts. Plazuela San Miguel; Poniente la misma medida con José Mondragón.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca". Lerma, Méx. Marzo 27 de 1974.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

681.—30 marzo, 3 y 6 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ALEJO GUTIERREZ FLORES, promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno en Paraje "Piedra Pintada" Santa María Zolotepec, Municipio Xonacatlán este Distrito, describe: Norte 374.70 mts. Río Zolotepec Sur 143.00 mts. Barranca; Oriente 143.00 mts. Afonso Silva; Poniente 143.00 mts. Timoteo Lázaro.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca". Lerma, Méx., a 27 de marzo de 1974.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

682.—30 marzo, 3 y 6 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JESUS MATIAS DE LA CRUZ, promueve Información ad-perpetuum para obtener por Usucapión título de dominio respecto terreno en Paraje "Sanguán" Sta. María Zolotepec, Municipio Xonacatlán este Distrito, describe: Norte 21.00 mts. Odilón Santos; Sur 19.00 Mts. Camino y 30.15 mts. con Caño regador; Oriente 25.30 mts. Alejo Gutiérrez y 26.78 mts. con Marti-niano Larderos; y al Poniente 20.50 mts. Caño regador y 43.68 mts. Guadalupe Calzada.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca". Lerma, Méx., 27 marzo 1974.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

683.—30 marzo, 3 y 6 abril.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ZAPATA, S. A.

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Por acuerdo de la asamblea extraordinaria de accionistas de Zapata, S. A., celebrada el día 12 de noviembre de 1973, se acordó reducir el capital social de la suma de \$10,500,000.00 a \$8,500,000.00, por lo que dicha reducción se realizó en \$2,000,000.00.

La reducción de referencia se efectuó mediante reembolso a los accionistas en forma proporcional a la parte correspondiente de sus acciones.

A fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a la presente publicación.

Tlalnepart'a, Edo. de México, a 21 de enero de 1974.

ZAPATA, S. A.

Arturo Zapata Gil

(Rúbrica).

Presidente del Consejo de Administración y Gerente General

487.—9, 20 y 30 marzo.

MEXICANA PROMOTORA DE VENTAS, S. A.

EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 14 DE FEBRERO DE 1974

	ACTIVO
CAJA	\$50,000.00
	CAPITAL
CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00

De acuerdo con el preinserto Balance Final de Liquidación de MEXICANA PROMOTORA DE VENTAS, S. A., les corresponda a los socios, por concepto de devolución de capital, las cantidades siguientes:

SR. ARQ. JORGE SALMON	100 acciones	\$10,000.00
SRITA. LESBIA ROMERO	100 acciones	10,000.00
SR. ALBERTO MORALES	100 acciones	10,000.00
SR. WILFRIDO MAGOS	100 acciones	10,000.00
SR. LEOPOLDO VECA	100 acciones	10,000.00
	500 acciones	\$50,000.00

Este Balance se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 15 de febrero de 1974.

C. P. Adrián Arnáiz Delgado.

(Rúbrica).

Liquidador.

602.—20, 30 marzo y 10 abril.

# BANCO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, S. A.

Institución de Depósito y Ahorro.  
Av. Hidalgo Pte. No. 100,  
Toluca, Méx.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1973.

## A C T I V O

Caja y Banco de México	41'658,220.96
Bancos del País y del Extranjero	4'164,758.02
Otras Disponibilidades	5'813,436.55
Valores Gubernamentales y Depósitos con intereses en el Banco de México, S. A.	31,318,145.68
Valores de Renta Fija	10'834,027.15
Acciones	289,000.00
Descuentos	25'589,003.81
Préstamos Directos y Prendarios	58'376,148.24
Préstamos de Habilitación o Avío	4'371,398.13
Préstamos Refaccionarios	5'134,241.43
Préstamos con Garantía Inmobiliaria	3'203,972.54
Adeudos Vencidos con Garantía Hipotecaria	96'674,864.15
Deudores Diversos (Neto)	16,732.68
Otras Inversiones (Neto)	6'819,427.38
Mobiliario y Equipo	1'702,642.56
Menos: Reserva	1'642,884.50
Cargos Diferidos (Neto)	598,984.13
	<u>201'533,163.76</u>

## P A S I V O Y C A P I T A L

Depósitos a la Vista	121'251,261.20
Depósitos de Ahorro	50'361,247.07
Bancos y Corresponsales	1'343,732.06
Otras Obligaciones a la Vista	4'267,333.09
Depósitos a Plazo	6'483,290.00
Préstamos de Bancos	200,000.00
Otros Depósitos y Obligaciones	26,763.92
Reserva para Obligaciones Diversas	2'407,777.30
Créditos Diferidos	3'128,806.19
Capital Social	16'000,000.00
Menos: Capital No Exhibido	8'000,000.00
Reserva Legal y Otras Reservas	1'989,690.92
Utilidad en el Ejercicio de 1973	2'073,262.01
	<u>201'533,163.76</u>

## C U E N T A S D E O R D E N

Títulos Descuentados con nuestro endoso	56'629,763.41
Apertura de Créditos Irrevocables	2'415,622.91
Otras Obligaciones Contingentes	1'628,511.14
Bienes en Custodia o en Administración	60'670,897.46
Cuentas de Registro	306'509,328.21
	61'644,785.84

"El presente Balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en Monedas Extranjeras al tipo de cotización del día, y la autenticidad y exactitud de los datos que contiene han sido aprobados y dictaminados por los Administradores y comisarios de la Sociedad en los términos del artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares". Se hace constar que de las inversiones en valores la cantidad de \$250,000.00, representa activo cedido en garantía de crédito a cargo de la Institución.

GERENTE GENERAL

EDUARDO DE LA TIJERA ALARCON  
Rúbrica.

CONTADOR GENERAL

MANUEL LEDESMA JARAMILLO  
Rúbrica.

El presente BALANCE fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de Marzo de 1974.